CERTIFICADO DE IDONEIDAD

EL GERENTE DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ

HACE CONSTAR

Que, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015:

> ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita",*

En uso de mis facultades legales y estatutarias, dejo constancia que **SONIA CAMILA GOMEZ MOSQUERA,** identificada con **C.C.** 1.110.591.276, cuenta con la preparación, el conocimiento, la capacidad, experiencia e idoneidad exigida en los estudios previos para ejecutar el objeto contractual: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y DESARROLLO URBANO DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E, EN EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA, EN EL IMPULSO DOCUMENTAL DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y A LOS DEMÁS PROYECTOS ESPECIALES, DE DESARROLLO URBANO Y MACROPROYECTOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA",** lo cual se encuentra debidamente soportado en los documentos que componen el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Ibagué-Tolima a los 10 SEP 2026

MARTHA PIEDAD ECHEVERRY CARVAJAL
GERENTE

Proyectó: Diego Alejandro Siera –Abogado adscrito a la oficina juridica y de contratación.
Aprobó: Gerardo Ernesto Montoya Hurtado– Jefe Oficina Proyectos Especiales y Desarrollo Urbano

Scanned with CamScanner